

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2017 DEL PRESUPUESTO  
PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con fecha 3 de Enero del año en curso se eleva Providencia del Diputado Delegado de Organización RR.HH, por la que se dispone la incoación del procedimiento necesario para la adhesión de la Diputación de Salamanca a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

La Red de Entidades Locales para la Transparencia y Participación Ciudadana (en adelante RED) fue aprobada en sesión celebrada el 24 de febrero de 2015 por la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), entidad asociativa a la que pertenece la Diputación de Salamanca.

La posibilidad de crear una Red de entidades, órgano sin personalidad Jurídica propia, está prevista en el art 44 de los Estatutos de la FEMP, entre los socios que se agrupan en torno a un interés específico, derivado en el presente caso de hacer frente al reto que suponen los requerimientos de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, así como en el compromiso de avanzar en este ámbito adoptado por esta Diputación mediante acuerdo del Pleno Provincial de 31 de Julio del año en curso por el que se aprobaron un conjunto de medidas en la materia.

La Red, conforme al art 5 de sus normas de funcionamiento y organización, tiene como objetivos:

1. Promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.
2. Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.
3. Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos

La incorporación a la Red se enmarca dentro del compromiso de desarrollo de acciones en materia de transparencia, asumidos por la corporación Provincial, tal y como se desprende del acuerdo del Pleno Provincial de 29 de Julio del 2016, mediante el que ese aprobaron las Medidas de Avance en Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y con la finalidad de aprovechar las ventajas que la misma pone a disposición de las Entidades Locales especialmente el acceso a experiencias y herramientas que se pongan a disposición por parte de la Red, la participación en los diferentes grupos constituidos en su seno y vinculados al acceso a la información, a la creación de un modelo de datos abiertos y al desarrollo de medidas de Buen Gobierno.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 3.000,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación 32 9201F 226.06.00 por importe de 3.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

La adhesión a dicha Red implica, tal y como establece el art 14 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados.
- b) Pagar las cuotas, derramas y demás aportaciones que se establezcan en cada caso.
- c) Compartir los fines estatutarios de la Asociación, colaborar en su consecución y velar por su cumplimiento.

En este sentido las cuotas que han de ser abonadas en el año 2017 y tal y como establece el art 47 de las citadas normas de funcionamiento y organización han sido aprobadas por la Junta de Gobierno de la FEMP de y serán giradas en el primer cuatrimestre del año.

En el caso de la diputación provincial asciende a la cantidad de 3000 euros anuales al encontrarnos en el tramo de población de 100.001 habitantes a 500.000 habitantes.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	32	9201F	489.10.00	3.000,00
<b>Total</b>				<b>3.000,00</b>

**Segundo.** - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

La Delegación de Turismo y Patrimonio del Área de Cultura está desarrollando un Plan Estratégico de Turismo que establece como una de las actuaciones prioritarias el desarrollo del sector hostelero relacionado con la implantación de un sistema provincial de calidad. Para llevarlo a cabo, se ha establecido la firma de un convenio con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca con el fin de subvencionar la implantación de un sistema de calidad en toda la provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 60.000,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación 73 4320A 226.99.01 por importe de 60.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

El presente ejercicio económico es el primero en el que se pone en marcha la ejecución del Plan Estratégico de Turismo Provincial 2016 -1019, una de cuyos objetivos principales es la mejora de la calidad del sector turístico.

El Plan Estratégico ha jerarquizado y elaborado un calendario para el desarrollo de las propuestas a través de un plan operativo. La Implantación del Plan de Calidad está prevista que sea una de las primeras acciones a desarrollar, por tanto, a partir del año 2017.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	73	4320A	480.00.00	60.000,00
<b>Total</b>				<b>60.000,00</b>

**Tercero.** - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

La Delegación de Turismo y Patrimonio del Área de Cultura está desarrollando un Plan Estratégico de Turismo que establece como una de las prioridades la promoción de los recursos naturales de la provincia. En este sentido, y a propuesta de la Junta de Castilla y León, la Diputación de Salamanca tiene la intención de firmar un convenio con la Fundación Natural de Castilla y León para el desarrollo del programa “V(E)2N” y del programa de promoción de espacios naturales en la población escolar durante el curso 2017, programas que promueven viajes escolares de alumnos, en este caso de la provincia de Salamanca a las Casas del Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia en La Alberca y a la Casa del Parque Natural Arribes de Sobradillo.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 25.000,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación 73 4320A 226.99.01 por importe de 25.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

La actuación forma parte de un programa denominado “V(E)2N”, para desarrollar en el año 2017, que propone la Fundación Natural de Castilla y León dependiente de la Junta de Castilla y León a diferentes administraciones con el fin de realizar visitas guiadas de escolares de forma simultánea a las casas de los parques naturales de cada provincia.

Existencia de crédito en ambas instituciones para realizarlo durante el año 2017.

El presente ejercicio económico es el primero en el que se pone en marcha la ejecución del Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Salamanca, una de cuyas líneas principales de actuación es la promoción de los espacios naturales de la provincia.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	73	4320A	452.00.00	25.000,00
<b>Total</b>				<b>25.000,00</b>

**Cuarto.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender el pago de la indemnización de contrato de un contratado laboral en el Parque de Maquinaria por el periodo del 11/08/2016 al 31/10/2016.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación 40 4530C 120.06.00 por importe de 200,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

El trabajador ha finalizado la relación laboral con esta entidad y el derecho pertenece al ejercicio 2016.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	40	4530C	143.00.00	200,00
<b>Total</b>				<b>200,00</b>

**Quinto.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender los servicios extraordinarios realizados por la Jefa de Negociado y auxiliar administrativo, Área de Economía. Empleo y Desarrollo Rural con ocasión de la celebración de la feria del Sector agropecuario Salamaq 2016.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 4.500,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación 25 0110A 310.12.00 por importe de 4.500,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Los servicios extraordinarios devengados en el ejercicio presente deben ser abonados lo antes posible, pues este certamen se celebró ya.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	26	2411A	151.00.00	4.500,00
<b>Total</b>				<b>4.500,00</b>

**Sexto.** - Por el Área de Cultura se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender el Convenio con el ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte para la realización de visitas escolares a la iglesia de Carmelitas de ese municipio.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.700,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación 25 0110A 310.12.00 por importe de 2.700,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Rentabilizar la inversión realizada mediante convenio firmado con el ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte. Decreto con transcrito nº 3305/15 de 16 de septiembre y dar a conocer el patrimonio cultural entre la población escolar del Convento de las Madres Carmelitas de Peñaranda de Bracamonte.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2017	71	3300A	462.02.00	2.700,00
<b>Total</b>				<b>2.700,00</b>



En Salamanca, veinte de febrero de dos mil diecisiete.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.

Fdo.- Isabel María de la Torre Olvera